MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0321

Santa Fe, 31 AGO 2020

VISTO:

El Expediente N° FG 000424/2020 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona propicia la adscripción de María José Luque, al Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial N° 7 - Casilda y de Dayana Sabrina Montiel a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en al ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la ley 13.013.

Que el Fiscal General es responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 13.013.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, inc. 7 de la mencionada ley dispone que es atribución del Fiscal General realizar los traslados, conceder licencias, y aplicar sanciones a los miembros del MPA, cuando no corresponda a otro órgano.

Que el art. 17 de la Ley 13.013 establece que el Fiscal Regional, como órgano de dirección, es el jefe del MPA en la división territorial para la que fue designado y el responsable del buen funcionamiento de la institución de dicha área.

Que, el inc. 4 del art. 18 dispone que es función del Fiscal Regional disponer los traslados y otorgar las licencias de los agentes que de ellos dependen.

Que, mediante nota de fecha 4 de agosto de 2020 la agente María José Luque auxiliar de la Unidad de Salidas Alternativas – Faltas y Contravenciones de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Rosario peticionó a su superior Dr. Marcelo Vitola Fiscal de la Unidad Fiscal antes mencionada, la adscripción a la Fiscalía del Distrito Judicial Nº 7 – Casilda. El Dr. Vitola prestó conformidad, a dicha adscripción elevando la misma al Fiscal Regional.

Que, mediante nota del 7 de julio de 2020 la agente Dayana Sabrina Montiel, empleada del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Nº 7 – Casilda, solicitó a su superior Dra. Magdalena M. Mazzini, Fiscal del Distrito antes mencionado, la adscripción a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Rosario. La Dra. Mazzini presta su conformidad por nota de fecha 8 de julio de 2020.

Que, atento a las peticiones de adscripción por parte de las interesadas y la prestación de conformidad por parte de sus superiores, la Dra. María Eugenia Iribarren, Fiscal Regional interina de la Fiscalía Regional Nº 2, por nota de fecha 20 de agosto de 2020, solicita el trámite de las mismas.

Que, en consecuencia no se encuentran observaciones que formular al pedido que origina el trámite.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la adscripción de la Sra. María José Luque DNI Nº 35.585.037, de la Unidad de Salidas Alternativas – Faltas y Contravenciones de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Rosario, al Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Nº 7 – Casilda - del Poder Judicial

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSA
PROVINCIA DE SAN

de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2°: Disponer la adscripción de la señora Dayana Sabrina Montiel DNI Nº 31.632.063, del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Nº 7 – Casilda a la Unidad de Salidas Alternativas – Faltas y Contravenciones de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – Sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA , notifíquese y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE